

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 021

Fecha Estado: 09/02/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820140015600	Ordinario	CARLOS ALBERTO PARRA LONDOÑO	ARL POSITIVA	Auto pone en conocimiento Se resuelve ordenar la INACTIVACIÓN del proceso hasta tanto la parte demandante proceda con su carga procesal de notificación de la litisconsorte necesaria por pasiva, la señora Blanca Nelly Valencia Marín, y de gestionar la respuesta al oficio dirigido a la EPS SALUDTOTAL. OF2	08/02/2024		
05001310501820160057600	Ordinario	JAIRO DE JESUS DEL RIO RINCON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento el depósito judicial realizado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, correspondientes al valor de las costas procesales, para lo cual se pone a disposición de la parte con el fin de que solicite la entrega del mismo indicando el beneficiario y aportando copia de la cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. OF2	08/02/2024		
05001310501820170038800	Ordinario	LUISA FERNANDA JIMENEZ CAÑAS	CORPONAL-CORPORACION NACIONAL DE TRABAJO SALUD Y EDUCACION-HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	Auto pone en conocimiento Se resuelve ordenar la INACTIVACIÓN del proceso hasta tanto la parte demandante proceda con su carga procesal de la comunicación de la designación al abogado OSCAR DE JESÚS ALZATE ARBOLEDA, como curador Ad Litem de los codemandados CORPONAL - CORPORACIÓN NACIONAL DE TRABAJO, SALUD, EDUCACIÓN y del señor MARCO FIDEL SUAREZ ZAPATA. OF2	08/02/2024		
05001310501820170090800	Ordinario	BEATRIZ ELENA ÁNGEL OCHOA	PORVENIR S.A.	Auto ordena entregar títulos Se observa que el día 2 de agosto de 2021, se allega memorial a fin de acreditar el cumplimiento total de las condenas impuestas a PORVENIR S.A., por lo anterior, se incorpora dicho memorial al plenario en el documento 3 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse a la apoderado (a) de la parte Demandante. OF2	08/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180025000	Ordinario	BEATRIZ GONZALEZ GUTIERREZ	CRUZ BLANCA E.P.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda ordinaria formulada por la actora en contra de la INSTITUCIÓN AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GESTIÓN ADMINISTRATIVA, advirtiéndole que el mismo hace tránsito a cosa juzgada, como consecuencia, y dado que el desistimiento no se refiere a la totalidad de las pretensiones, el proceso continuará respecto de las pretensiones y personas no comprendidas en él. Sin condena en costas. INCORPORAR la consulta en RUES. TENER como notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, a MEDIMÁS EPS EN LIQUIDACIÓN y ADMITIR la contestación a la demanda presentada. VINCULAR al liquidador de MEDIMÁS EPS EN LIQUIDACIÓN, la cual quedará a cargo de la apoderada de la parte demandada. SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTYSS, el día 21 DE MAYO DE 2024 A LAS 3:30 P.M. vínculo: https://call.lifesizecloud.com/20628516 OF2	08/02/2024		
05001310501820180050800	Ordinario	DIEGO ALONSO MOTATO ZULETA	F.L. COLOMBIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se resuelve REQUERIR nuevamente al señor DIEGO ALONSO MOTATO ZULETA para que indique las razones que puedan motivar el otorgamiento del amparo de pobreza, o en su defecto para que constituya apoderado que represente sus intereses en el presente proceso. DEVOLVER la contestación de la demanda por la SOCIEDAD FL COLOMBIA S.A.S., para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar los siguientes requisitos, so pena de tenerse por no contestada (Ver auto) OF2.	08/02/2024		
05001310501820180054100	Ordinario	MARIELA DE JESUS SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere nuevamente a la parte demandante para que efectúe los trámites pertinentes para notificar a la integrada en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva, la sociedad CRESCENDO S.A., remitiendo a éste Despacho la constancia, para lo cual se otorga el término perentorio de diez (10) días, so pena de INACTIVAR el proceso. OF2	08/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190012100	Ordinario	JOSE ALDEMAR MONTTOYA	INGENIEROS CVILES Y ASOCIADOS S.A. -I.C.A.	Auto requiere Se incorpora respuesta al requerimiento efectuado en audiencia por la apoderada de la parte demandante al plenario en el documento 23, igualmente se incorpora la respuesta del apoderado judicial de la sociedad INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A., mediante memorial allegado, indica que conoce el correo electrónico del señor IÑAKI BARRENECHE HARFUSH quien actuó como liquidador suplente de INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A, el cual es: inaki.ibarreche@ica.mx, en el documento 26 y se ponen en conocimiento de las partes, mediante link (Ver auto). Se dispone por el Despacho la vinculación del liquidador de INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. con el fin de que dé respuesta en el término judicial de diez (10) días, se ordenará la notificación, la cual quedará a cargo del apoderado de la parte demandanda. Se ordena además exhortar nuevamente a la sociedad INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS S.A. ICA, quedando a cargo del apoderado de la parte demandada referida el trámite del mismo. OF2	08/02/2024		
05001310501820190055800	Ordinario	MARIA DEL ROCIO QUESADA CASTRO	OLD MUTUAL SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto pone en conocimiento Se observa que el día 28 de noviembre de 2023, se allega memorial mediante el cual se acredita el cumplimiento de las condenas impuestas a cargo de Skandia S.A., en la sentencia que fue emitida dentro del proceso, por lo anterior, se incorpora dicho memorial al plenario en el documento 26 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto) OF2	08/02/2024		
05001310501820190058300	Ordinario	ALBERTO FERNEY OSORIO RUA	REDETRANS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se ordena oficiar nuevamente al apoderado de la demandada para que allegue pruebas o constancias de pago de los emolumentos indicativos en los libros contables allegados con la respuesta al requerimiento, tales como cesantías 2014 a 2017 y constancia de todos los pagos realizados el 28 de agosto de 2018 y allí certificados, para lo cual se concederá el término de diez (10) días. Librese y envíese el oficio por Secretaría, igualmente se requiere a la parte demandante para que efectúe todas las acciones tendientes a obtener la respuesta. Por las anteriores razones, no es posible realizar la audiencia que se encontraba programada para el día 9 de febrero de 2024, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 9 DE JULIO DE 2024 A LAS 8:30 A.M. vínculo: https://call.lifefizecloud.com/20628444 OF2	08/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190067700	Ordinario	IVAN DARIO SANCHEZ TERAN	ALTURA S.A.S	Auto ordena archivo Se resuelve ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previa cancelación del registro pertinente. OF2	08/02/2024		
05001310501820200007900	Ordinario	GABRIELA CARDENAS HERNANDEZ	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto requiere Previo a decidir sobre la entrega del título se requiere a la abogada memorialista para que aporte en debida forma la sustitución del poder especial que la faculte para actuar en representación de la demandante, ya que la sustitución aportada no cumple con los citados requisitos (Ver auto). OF2	08/02/2024		
05001310501820200026100	Ordinario	IVAN DARIO PORRA GOMEZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta la nueva solicitud del apoderado de la parte demandante del 27 de enero de 2024 (Documento 38 del expediente digital), consistente en que se ordene la entrega del título judicial, se remite al Auto proferido el 16 de noviembre de 2023, notificado por estados N° 193 del día 17 del mismo mes y año, mediante el cual se ordenó la entrega de los dineros que se encontraban consignados al apoderado de la parte demandante abogado Cristian Darío Acevedo Cadavid, mismo que a la fecha de la nueva solicitud ya se encontraba ejecutoriado y una vez consultada nuevamente la página del Banco Agrario de Colombia S.A., se observa la anotación que el mismo fue pagado en efectivo desde el día 7 de diciembre de 2023. OF2	08/02/2024		
05001310501820200034400	Ordinario	FABIOLA INES MEJIA RESTREPO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto ordena oficiar A la fecha se encuentra respuesta al oficio dirigido a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario en el documento 50 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). Sin embargo, no se observa respuesta al oficio dirigido Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, por lo que se ordena exhortar por segunda vez al mencionado despacho judicial con el fin de que allegue la documental referida. Librese y envíese el oficio por Secretaría. OF2	08/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200042800	Ordinario	DIANA ANDREA ZAPATA GRISALES	EMTELCO SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La apoderada de la parte demandante solicita que se modifique la fecha de audiencia de conciliación, allegando como prueba sumaria copia de los autos proferidos dentro del proceso identificado con radicado único nacional 05001310500920190038200, por el Juzgado 9 Laboral del Circuito, mediante los cuales se fijan las audiencias consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS para el mismo día, esto es, 14 de FEBRERO DE 2024. En consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 15 DE MAYO DE 2024 A LAS 3:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/20628466 OF2	08/02/2024		
05001310501820210008800	Ordinario	CAMILO LEGUIZAMO PARRA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se observa que el día 19 de enero de 2024, se allega memorial mediante el cual informa el cumplimiento de obligación de hacer por parte de PORVENIR S.A., por lo anterior, se incorpora dicho memorial al plenario en el documento 24 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto) OF2	08/02/2024		
05001310501820210013300	Ordinario	GLORIA ELENA SANCLEMENTE ZEA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Observa el Despacho que mediante auto del 19 de octubre de 2023, se ordenó la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho a la apoderada de la parte demandante, además, por error involuntario, ya se había ordenado la entrega del mismo, toda vez que la mencionada apoderada de la parte demandante, había presentado demanda ejecutiva a la que le correspondió como radicado único nacional 05001310501820230040600, en dicho proceso, la entrega del título se había ordenado en el mismo auto que se resolvió desestimar la petición de librar mandamiento de pago, del 13 de octubre de 2023, y en ese mismo proceso se observa la orden de pago y la constancia secretarial, evidenciándose que no obran nuevos depósitos judiciales a favor, por lo que la petición de autorización de entrega de dineros, efectuada la misma apoderada de la parte demandante se encuentra resuelta, se remite a los autos y constancia señalados en forma antecedente. OF2	08/02/2024		
05001310501820230002100	Ejecutivo Conexo	JORGE ENRIQUE PARADA	PORVENIR SA	Auto requiere nuevamente a las coejecutadas para que alleguen lo solicitado para un mejor proveer, tenido en cuenta que la fecha para la audiencia de excepciones lo es el 22 de febrero de los corrientes. E1	08/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820241001400	Tutelas	CHRISSTIAN CABEZAS MARTINEZ	POLICIA METROPOLITANA	Auto decide incidente Se abstiene de dar tramite. E2	08/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)